

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RECOMENDACIONES

## BANCO CENTRAL EUROPEO

## RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 25 de junio de 2009

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del *Národná banka Slovenska*

(BCE/2009/14)

(2009/C 149/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (en adelante, los «Estatutos del SEBC»), en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) Conforme al artículo 1 de la Decisión 2008/608/CE del Consejo, de 8 de julio de 2008, de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado para la adopción por Eslovaquia de la moneda única el 1 de enero de 2009 <sup>(1)</sup>, Eslovaquia adoptó la moneda única el 1 de enero de 2009.
- (3) Conforme al artículo 38 de la Ley del *Národná banka Slovenska*, con efectos a partir del 1 de enero de 2009

las cuentas del *Národná banka Slovenska* son controladas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27.1 de los Estatutos del SEBC.

- (4) El *Národná banka Slovenska* ha seleccionado a Deloitte Audit s.r.o. como auditor externo para el ejercicio de 2009.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Deloitte Audit s.r.o. sea nombrado auditor externo del *Národná banka Slovenska* para el ejercicio de 2009.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 25 de junio de 2009.

*El presidente del BCE*  
Jean-Claude TRICHET

---

<sup>(1)</sup> DO L 195 de 24.7.2008, p. 24.